



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 631304003001-2021-00318-00

Interlocutorio: **02.10.20.115-270-30-1198**

Como la demanda para proceso ejecutivo correspondiente al radicado de la referencia cumple los requisitos de los arts. 82, 83, 84, 422, 430 y siguientes del C.G.P., y del título ejecutivo se desprende a favor de la demandante y a cargo de los demandados la existencia de una obligación clara, expresa y exigible, se librará mandamiento de pago.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LIBRAR mandamiento de pago en favor de Inversiones Inmobiliarias Manjarres & Cía. S. en C. y contra los señores Herney Franco Arenas y Edilson Otálvaro Otálvaro, por las siguientes sumas de dinero contenidas en la letra de cambio aportada como base de ejecución:

1. DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) por concepto de capital insoluto.
2. Por los intereses de plazo sobre el capital anterior, causados entre el 11 de agosto de 2016 y el 24 de septiembre de 2021, liquidados a la tasa máxima autorizada por la ley.
3. Por los intereses de mora sobre el capital anterior, liquidados a la tasa máxima autorizada por la ley, desde el 25 de septiembre de 2021 hasta el día de pago total de la obligación.

Segundo: Sobre las costas del proceso y agencias en derecho, se resolverá en su debida oportunidad.

Tercero: NOTIFICAR personalmente este auto a los demandados. **ENTÉRESELES** que disponen del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) para excepcionar. En el respectivo acto de notificación **ENTRÉGUENSE** copias de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar al doctor Luis Edwin Pérez Romero.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Carrera 23 No. 39-22 Tel. 7421351 E-mail:
[**j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j01cmpalcalarcá@cendoj.ramajudicial.gov.co)



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Código de verificación:

974d93ddf6cad2628b02367b0b18a6673f93bf0152dee7161936714757668b8a

Documento generado en 21/10/2021 07:49:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>